

**AÑO UNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015,  
ACTA NÚMERO 3, SESION III TERCERA ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
JUANACATLAN, JALISCO.**

Siendo las 10:00 diez horas, del día **jueves 31 treinta y uno de enero del 2013** dos mil trece, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 uno de la calle Independencia de la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y Atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 28 veintiocho de enero del 2013 dos mil trece, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1, 4,5,6, 7, 8, 9, 16 y 18 del reglamento orgánico del gobierno municipal. Doy lectura al orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión
- II. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Propuesta y en su caso aprobación para que se autorización a los C. Presidente Municipal JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, Síndico Municipal CINTHIA MARISOL CHÁVEZ DUEÑAS, el encargado de la Hacienda Municipal DIEGO RIVERA NAVARRO y el Secretario General SANDRA JULIANA MÁRQUEZ ÁLVAREZ del ayuntamiento representando **AL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO POR EL MONTO Y PARA EL DESTINO QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE.**

**Desahogo de la sesión**

- I. Iniciando con el primer punto del orden del día se nombra lista de asistencia a efecto de verificar que existe **EL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**, por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal solicita al secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta III tercera sesión Ordinaria, procediendo este al pase de lista:

PRESIDENTE  
C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES  
SINDICO  
LIC. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS  
REGIDORES  
C. RIGOBERTO VELAZQUEZ CERVANTES  
C. MA GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO  
C. RIGOBERTO ALVAREZ BARRAGAN  
C. SANDRA ELIZABETH GAMEZ ZERMEÑO  
C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO  
C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ  
C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ  
C. CARLOS FRANCO TAPIA  
C. DANTE NUÑEZ VACA

*Por lo que se declara que existe quórum legal para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto del plena validez toda vez que se encuentra la totalidad de los C. Regidores así como el C. presidente Municipal JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES.*

II. *Continuando con el desahogo del segundo punto de la orden del día. **PROPUESTA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.** Con el uso de la voz el C. presidente JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES lo someto a votación del pleno y una vez analizado el punto se aprobó por votación unánime.*

III. *Continuando con el desahogo del tercer punto de la orden del día. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 23 de agosto 2012.*

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **\$ 1,229,349 (un millón doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos /100 M.N)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

**SEGUNDO:** El crédito que contrate el Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los

**Independencia No.1, Col. Centro**  
**C.P. 45880, Juanacatlán, Jalisco.**  
**Tels. 37320311 / 37322346 / 37322655**  
**www.juanacatlan.gob.mx**

*Carlos Franco Tapia*  
*Rigoberto A. B.*  
*Gerardo Daniel Orozco Alvarez*  
*Adrian Venegas Bermudez*  
*Luis Moreno S.*  
*Dante Nuñez Vaca*  
*Gerardo Daniel Orozco Alvarez*  
*Adrian Venegas Bermudez*  
*Luis Moreno S.*  
*Dante Nuñez Vaca*

*[Handwritten signature]*

*Luis Moreno S.*

ejercicios fiscales, 2013, 2014 y 2015, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

**TERCERO:** El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

**CUARTO:** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2013, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

**QUINTO:** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco.

**SEXTO:** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

**SÉPTIMO:** Se autoriza al Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la

**Independencia No.1, Col. Centro**  
**C.P. 45880, Juanacatlán, Jalisco.**  
**Tels. 37320311 / 37322346 / 37322655**  
**www.juanacatlan.gob.mx**



*dos Morenos,*

*Carlos Francisco Espinosa*  
*Rogoberto A.P.*  
*Jose Nicanor*  
*Guillermo*  
*Rogoberto Velazquez*  
*Suplente*

instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

**OCTAVO:** El crédito que contrate el Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**NOVENO:** El Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**DÉCIMO:** El Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

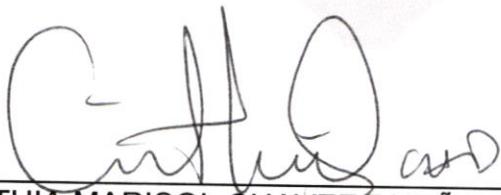
En el uso de la voz el Presidente Municipal C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, y manifiesta pongo en consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del III punto del orden del día. *Una analizada la propuesta por cada uno de los municipios se aprobó con votación unánime.*

**CLAUSURA DE SESION**

Con el uso de la voz el presidente municipal C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES. Declara agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 10:30 horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves 31 de enero del 2013 se da por clausurada esta III tercera sesión ordinaria.



C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

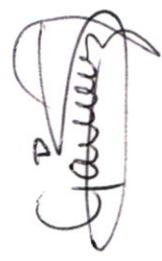


C. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS

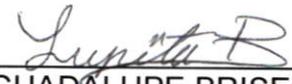
Luis Moreno S.

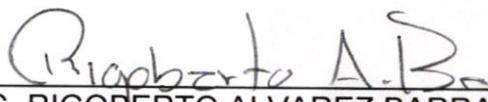


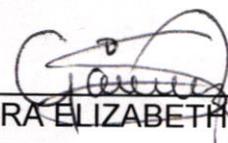
CARLOS FRANCISCO JAMPIC  
Rigoberto A. B.  
Rigoberto Villalaz  
Rigoberto Villalaz

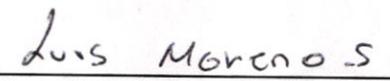




  
C. RIGOBERTO VELZQUEZ CERVANTES

  
C. MA GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO

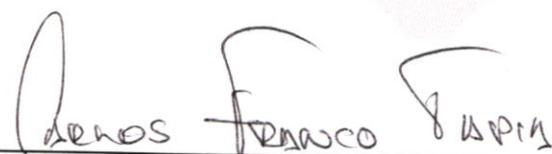
  
C. RIGOBERTO ALVAREZ BARRAGAN

  
C. SANDRA ELIZABETH GAMEZ ZERMEÑO

  
C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO

  
C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ

  
C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ

  
C. CARLOS FRANCO TAPIA







*Dante Nuñez V.*

C. DANTE NUÑEZ VACA

*Carlos Franco*  
*Juan Soto*

El que suscribe C. Lic. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Estado de Jalisco, en términos de lo ordenado por los numerales 63, de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco. Certifico y hago constar que la presente acta de Ayuntamiento numero 03 tres de la tercera sesión ordinaria, de fecha 31 treinta y uno de enero del año 2013 dos mil trece, fue celebrada ante mi presencia el día antes mencionado y firman en mi presencia el C. Presidente Municipal, así como los C.C Regidores que en ella intervienen.

*Rigoberto A.B.*  
*Rigoberto Velázquez*

*[Signature]*

*dos Moreno S.*

ATENTAMENTE



*[Signature of Sandra Juliana Marquez Alvarez]*

C. LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*